



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2019 00431 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LAURA CRISTINA CARDONA URREGO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO.	DEJA SIN EFECTO AUTO- CONCEDE RECURSO
AUTO INTERLOCUTORIO N.º	189

Revisada la constancia secretarial visible en el expediente digitalizado disponible en el sistema para la gestión y consulta de procesos de la Rama Judicial denominado “13ConstanciaMemorial” en el cual se indica que se presentó por la parte actora, recurso el 18 de diciembre de 2020, y que el mismo, sólo fue puesto en el expediente hasta el día 5 de febrero, momento para el cual, se había emitido auto que rechazaba el recurso por extemporáneo, pues obrara copia del recurso con fecha posterior.

En consecuencia, en el caso de la referencia, la Sentencia que se recurre en apelación, fue notificada por medio de correo electrónico a la entidad accionada el día 04 de diciembre de 2020, entendiéndose surtida en la misma fecha; lo anterior implica que el término de los **DIEZ (10) DÍAS** para presentar el recurso de alzada correspondía hasta el 13 de enero de 2021.

En tal sentido, encontrándose que el recurso fue presentado de manera oportuna, se deja sin efectos el auto proferido el 04 de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación, interpuesto por la **PARTE DEMANDANTE** en contra de la sentencia de fecha 04 de diciembre de 2020, por medio de la cual se **DENEGARON** las pretensiones de la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente digitalizado por conducto de la Secretaría del Juzgado, al H. Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
26 DE FEBRERO DE 2021 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

ACG

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0246b89c0da717fecff9d91bb090c0b145ba679ea2fc053c5d8079050af0024a

Documento generado en 25/02/2021 09:21:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>